

# El Magisterio Balear

PERIODICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

## DIRECCIÓN

Calle de Troncoso, núm. 3, pral. derecha, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Librería de Juan A. López, Quint, 19.  
Precio de suscripción: 5 pesetas anuales.

## SUMARIO

*Sección Oficial.* Anuncio de las escuelas vacantes que han de proveerse por concurso. Otro del Tribunal de oposiciones á escuelas de niños de las Baleares.—*Sección Doctrinal.*—Expedientes solicitando escuelas por V. F. A. Acumulación por V. E. L.—*Noticias y Comentarios.*—*Sección provincial.*—*Bibliografía.*—*Anuncios.*

## Sección Oficial

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección general de Instrucción pública

##### PRIMERA ENSEÑANZA

Con arreglo á lo prevenido en el art. 57 del vigente Reglamento de provisión de escuelas de 11 Diciembre de 1896 y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectorados respectivos, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las escuelas vacantes siguientes, que han de proveerse por concurso de ascenso según los arts. 5.º y 6.º del citado Reglamento.

##### RECTORADO DE MADRID

Ciudad Real. La Regencia de la Normal de Maestras, con 1.625 pesetas, sin retribuciones y 365 pesetas para casa.

*Escuelas elementales de niños.*—*Ciudad Real:* Manzanares, 1.375; Almodóvar del Campo, 1.100; *Madrid:* Arganda y Chinchón, con 1.100.—*Cuenca:* Cuenca y Mota del Cuervo, con 1.100.—*Toledo:* Corral de Almaguer, 1.100 pesetas.

*Escuelas elementales de niñas.*—*Madrid:* Colmenar de Oreja, Arganda y San Lorenzo del Escorial, con 1.100.—*Guadalajara:* Brihuega, con 1.100.—*Toledo:* Vargas, Urda, Tembleque, Yébenes y Mora, con 1.100.

*Escuelas de párvulos.*—*Cuenca:* Tarancón é Iniesta, con 1.375; Quintanar del Rey y Huete, 1.100.—*Guadalajara:* Guadalajara, con 1.375.—*Madrid:* Colmenar Viejo, 1.100.—*Toledo:* Mora, 1.100.

##### RECTORADO DE BARCELONA

*Superiores de niños.*—*Tarragona:* Tortosa, 1.925.—*Barcelona:* Manresa, 1.900.

*Escuelas elementales de niños.*—*Baleares:* Ibiza, Inca y Lluch Mayor, con 1.100.—*Barcelona:* Tarrasa, con 1.375.—*Gerona:* Cassá de la Selva, Lloret de Mar y Santa Coloma de Farnés, con 1.100.—*Tarragona:* Uldecona, 1.100.

*Escuelas elementales de niñas.*—*Baleares:* Hostalets, con 2.000 é Ibiza, con 1.100.—*Barcelona:* Igualada y Vich, con 1.375; Arenys de Mar, Cardona, Horta y Rubí, con 1.100.—*Tarragona:* Valls, con 1.375; Esplugas de Francolí, Falset, Momblanch y San Carlos de la Rápita, con 1.100. *Gerona:* Blanes y Llagostera, con 1.100.

*Escuelas de párvulos.*—*Baleares:* Mahón con 1.375.—*Barcelona:* Canet de Mar, Esparraguera, y San Feliu de Torrelló, con 1.100.

## RECTORADO DE VALLADOLID

*Elementales de niños.*—*Guipúzcoa*: San Sebastián (de Beneficencia) con 1.650 y Motrico, de nueva creación, con 1.100.—*Vizcaya*: Ondárroa y Abanto y Ciérvana (Las Carreras), con 1.100.—*Valladolid*: Rueda, 1.100.

*Superiores de niñas*—*Palencia*, con 1.625.

*Elementales de niñas*—*Guipúzcoa*: Tolosa, 1.100.—*Palencia*: Carrión de los Condes y Villarramiel, 1.100.—*Valladolid*: Alaejos, 1.100.—*Vizcaya*: Abanto y Ciérvana (Las Carreras), 1.100.

## RECTORADO DE SANTIAGO

*Elementales de niños.*—*Coruña*: Coruña (hospicio), 1.650, y Padrón, 1.100.

*Escuela elemental de niñas.*—*Coruña*: Puebla de Caraminal, 1.100.

## RECTORADO DE GRANADA

*Elementales de niños.*—*Granada*: Montefrío, 1.100.—*Jaén*: Andújar y Baeza, con 1.375, Bailén, Alcalá Real, Porcuna y Carolina, con 1.100.—*Almería*: Huercal Overa y Vélez Rubio, con 1.375; Taberna y Oria, con 1.100.—*Málaga*: Riogordo y Alhaurín de la Torre con 1.100.

*Elementales de niños.*—*Jaén*: Martos con 1.375; Huelma, Torreperogil, Navas de San Juan, Castellar de Santisteban, Arjona, Yopera y Sabiote, con 1.100.—*Granada*: Alhama, Zújar, Puebla de D Fadrique, con 1.100.—*Almería*: Nijar, 1.375; Garrucha y Turre, 1.100.—*Málaga*: Gancín, Alhaurín de la Torre, Alfarnate, Cosares y Alameda, con 1.100.

*Escuela de párvulos*—*Granada*: Guadix, 1.375, y Montefrío, 1.100.—*Málaga*: Vélez Málaga, 1.375.

## RECTORADO DE SEVILLA

*Superior de niños.*—*Córdoba*: Baena, 1.625.

*Elemental de niños.*—*Córdoba*: Lucena, 1.650, y Cabra, 1.375.—*Canarias*: Santa Cruz de Tenerife, 1.375; Valle Hermoso y Orotava, 1.100.

*Badajoz*: Cabeza de Buey, Fuente de Cantos Santa Marta, Gnarena y Los Santos, con 1.100.—*Cádiz*, Grazalerna, con 1.100.—*Huelva*: La Palma, Arena y Zalamanca, con 1.100.

*Elementales de niñas.*—*Sevilla*: Morón,

1.375 Arahal y Dos Hermanas, con 1.100.—*Córdoba*: Aguilas y Cabra, con 1.375; Pozo Blanco y Fernán Nñez, con 1.100.

*Escuelas de párvulos.*—*Cádiz*: Algeciras, con 1.650.—*Sevilla*: Morón, 1.375.—*Córdoba*: Montilla, Puente Genil y Baena, 1.375.

## RECTORADO DE ZARAGOZA

*Elementales de niños.*—*Huesca*: Huesca (beneficencia), 1.375, y Fraga, 1.100.—*Zaragoza*: Almunia, Ateca, Cariñena, Caspe, Tauste y Tarazona, 1.100.—*Navarra*: Villafranca, 1.100.—*Soria*: Agreda, y Burgo de Osma (hospicio) 1.100.

*Elementales de niñas.*—*Zaragoza*: Ateca y Maella, con 1.100.—*Huesca*: Jaca, 1.100.—*Logroño*: Calahorra y Briones, 1.100.

*Escuelas de párvulos.*—*Logroño*: Logroño, 1.375. & Haro, 1.100.—*Soria*: Soria, 1.375.

## RECTORADO DE SALAMANCA

*Elementales de niños.*—*Salamanca*: Béjar, 1.375 y Ledesma, 1.100.—*Ávila*: Cebreiros, 1.100.—*Cáceres*: Logroñán, 1.100.—*Zamora*: Zamora (aux. de la práctica), 1.375 y Fuentesauco, 1.100.

*Escuelas de párvulos.*—*Salamanca*: Peñaranda de Bracamonte, 1.100.

## RECTORADO DE VALENCIA

*Superiores de niños.*—*Valencia*: Játiva y Cullera, 1.625.

*Elementales de niños.*—*Albacete*: Elche de la Sierra, 1.100.—*Alicante*: Novelda, Centaina y Muchamiel, con 1.100.—*Castellón*: Vall de Uxó, 1.100.—*Murcia*: La Unión Lorca y Yecla, con 1.650 y Algar, con 1.100.

*Elementales de niñas.*—*Albacete*: Albacete 1.650; Montealegre, Tarazona y Yeste, con 1.100.—*Alicante*: Orihuela, 1.650; Villajoyosa y Onil, 1.100.—*Castellón*: Alcalá de Chisvert, con 1.100.—*Valencia*: Tabernes de Valldigna y Canals con 1.100; Pinedo, 1.375.—*Murcia*: Alhama, Algar y Totana, 1.100.

*Escuelas de párvulos.*—*Alicante*: Elche, 1.650; Callosa de Segura, Novelda y Monovar, 1.100.—*Castellón*: Burriana, 1.375; Cuevas de Vinromá, Almazora y Vall de Uxó con 1.100.—*Valencia*: Algemesi, Carcagente y Alcira, 1.375; Chiva, 1.100.

## RECTORADO DE OVIEDO

*Superiores de niños.*—*León*: León (regencia de la Normal) y Gijón, con 1.625.

*Elementales de niños.*—Oviedo: Cimadevilla y Natalroyo; con 1.375.

Las escuelas que anteceden disfrutarán con el sueldo asignado á cada una los emolumentos legales. El plazo de la presentación de documentos solicitando tomar parte en este concurso será de dos meses á contar desde el día de la publicación en la *Gaceta de Madrid*. Las instancias y documentos que se acompañen deben reunir las condiciones que señalan los artículos 25, 26, 27 y 28 del vigente Reglamento de 11 de Diciembre de 1896. Los maestros que se crean con derecho para obtener fuera de concurso alguna de las escuelas que son objeto de éste, en virtud de reclamaciones anteriores, deberán hacerlo presente á fin de acordar la exclusión de los que soliciten, en caso de que así proceda, antes de terminar el plazo de admisión de solicitudes, á cuyo efecto se les concede el de un mes, contado desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* de esta convocatoria, y de no verificarlo así, se entenderá que renuncian á sus pretensiones.

Madrid 15 de Febrero de 1898.—El Director general, V. Santamaria.

(*Gaceta del 18.*)

En el Suplemento al *Boletín Oficial* de esta provincia n.º 4853, aparece el siguiente anuncio de convocatoria.

#### TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á escuelas elementales de niños, vacantes en esta provincia.

El día 14 de Marzo próximo, á las ocho y media de la mañana, en el ex-oratorio de Montesión, calle del Seminario número 2, se dará principio á los ejercicios de oposición.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes se anuncia á fin de que los opositores puedan concurrir puntualmente.

Palma 24 de Febrero de 1898.—El Presidente, Sebastián Font Martorell.

## Seccion Doctrinal

### EXPEDIENTES SOLICITANDO ESCUELAS

El expediente para tomar parte en el concurso de ascenso consta, en general, de tres partes: cubierta, solicitud y hoja de servicios.

#### De la cubierta

La cubierta ha de extenderse en un pliego de papel de hilo del tamaño de la instancia. Nunca debe usarse de un sobre, como hay algunos que lo hacen.

La cubierta no necesitan sello, ni póliza. Debe constar de encabezamiento, de las casillas correspondientes y de la fecha y firma.

En el encabezamiento se hará constar la clase del concurso, el nombre del concursante y el sueldo y sexo de las escuelas que solicita.

En el actual concurso de ascenso, el encabezamiento de la instancia puede ser como sigue:

#### Concurso de ascenso de Enero de 1898.

EXPEDIENTE DE

D....., solicitando las escuelas de niños (ó niñas, ó párvulos) dotadas con 1.100 pesetas de sueldo (ó el que sea) que á continuación se exponen por el orden de preferencia en que se solicitan.

Después de este encabezamiento habrá cuatro ó cinco casillas: en la primera se pondrá la clase de la escuela, que es la clase tercera con todas las escuelas anunciadas menos en la de Hostalets (Baleares), que es de cuarta clase. En la segunda casilla deberá ponerse el grado de la escuela, que puede ser elemental, superior ó de párvulos; en la tercera el sueldo con que se anuncia, y en la cuarta casilla el pueblo, y entre paréntesis, la provincia. Si se han puesto cinco casillas, en la

cuarta se escribirá el pueblo y en la quinta la provincia.

Y, finalmente, después de todo esto irá la fecha y la firma. La ausencia de estos requisitos ha sido causa de algunas exclusiones.

Dentro de la cubierta debe ir la instancia y la hoja de servicios, cosidos todos para evitar extravíos.

Para más amplias explicaciones y modelo de éste y otros documentos, véase la *Gaia del concursante á escuelas*.

### De las solicitudes

El segundo documento que debe formar el expediente es la solicitud.

En ella es esencial consignar la personalidad del que solicita, reseñando bien la cédula personal; citar por orden de preferencia las plazas que se desean, teniendo presente que no puede en una misma instancia solicitarse escuelas de diferente clase ó grado ó sueldo.

Este documento puede hacerse en forma analoga á la que sigue:

Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

D. N. N., maestro de primera enseñanza (*normal ó superior*), con ejercicio en propiedad hace más de dos años en la escuela de..... de....., dotada con..... pesetas anuales y obtenida por....., provisto de cédula personal de..... clase, número....., impreso y manuscrito, expedida en..... el día..... de 189....., como habitante en el mismo pueblo, barrio de....., calle de....., número.....; á V. I., con el debido respeto, expone: Que reúne los requisitos para tomar parte en el concurso de ascenso anunciado en la *Gaceta de Madrid* el día 18 de febrero del corriente año para proveer varias escuelas públicas de niños (*niñas ó párvulos*) dotadas con el haber anual de..... pesetas, según lo acredita la hoja de servicios que acompaña. Por todo lo expuesto, el que suscribe.

A. V. I. suplica se digne admitirle al citado concurso y nombrarle para la escuela que, según sus méritos y servicios, pueda corresponderle de entre las siguientes... , dotadas cada una con el sueldo de..... pesetas anuales y á las que aspira por el mismo orden de preferencia en que quedan anunciadas.

Es gracia que espera merecer de V. I., á quien Dios guarde muchos años.

(Fecha, firma y rúbrica.)

### Las hojas de servicios

No hemos de dar aquí un nuevo modelo, puesto que los hay impresos en la mayoría de las provincias. Todos pueden servir si se cumplen con ellos las siguientes condiciones que juzgamos esenciales:

1.º Han de consignarse primeramente los servicios en propiedad, enumerando por orden correlativo de fechas las escuelas que se han desempeñado.

2.º Se indicará el nombre de la escuela, su categoría, autoridad que hizo el nombramiento, fecha del mismo y si fué por oposición, por concurso y clase de éste. Todos estos requisitos pueden consignarse en una casilla ó en varias, según sea el impreso de hoja de servicios. Lo importante es que se consignen.

3.º En casilla separada, importa consignar el sueldo de cada una de las escuelas ya citadas.

4.º En otras tres casillas y en el mismo orden en que se citan, debe consignarse, la fecha de la misma y el total de servicios que resulte de cada una.

Resultan, pues, cinco casillas indispensables y deben rechazarse los modelos ó impresos que no las reúnan. En cambio, si tienen más divisiones, puede usarse cuidando de llevar cada concepto al lugar correspondiente.

Según Real orden de 20 de Enero último, los servicios han de computarse hasta la fecha en que termine el plazo

de la convocatoria, que en la presente es el día 18 de abril próximo. Para mayor claridad y para evitar errores, convendrá tener presente esta circunstancia al certificar la hoja.

5.º Los servicios interinos vendrán á continuación de los servicios en propiedad, relatados en forma semejante.

6.º Los demás méritos se consignan después en la forma que más acomode. De todos ellos los que principalmente deben hacerse constar son las oposiciones aprobadas y los resultados en la enseñanza, aunque, á decir verdad, de hecho ni uno ni otro deciden la preferencia.

Usen, pues, nuestros lectores los modelos ó impresos de hojas que tengan á mano; pero cuiden bien de que se cumplan los requisitos que dejamos mencionados, para no ser excluidos.

### **Escuelas fuera de concurso**

Los maestros que las han solicitado ya, pueden acudir á la Dirección general en respetuosa instancia, haciendo presente su derecho y el haber pedido la escuela que desean antes del anuncio. Pueden estar en este caso los maestros excedentes, ó cuyas escuelas hayan sido rebajadas de sueldo, y los maestros de párvulos.

Si al solicitar la escuela acompañaron hoja de servicios, no necesitan remitirla nuevamente, sino citarlo en la instancia, é igualmente cualquiera otro documento que pudiera ser necesario para acreditar su derecho.

Entendemos, por la forma como está redactada la advertencia del anuncio que los que no tengan solicitada alguna plaza de las anunciadas antes del 18 de Febrero, ya no pueden hacerlo, y deben manifestar esta circunstancia antes del 18 de Marzo próximo.

Con este motivo se eliminarán algunas vacantes, de lo cual procuraremos tener muy al corriente á nuestros lectores.

Lo que sí conviene mucho es que el señor Santamaría tome las necesarias precauciones para que la resolución de esta especie de concursillo no se haga de esperar mucho, y tengan los demás concurrentes tiempo para saber las escuelas excluidas y solicitar las restantes.

V. F. A.

(De *El Magisterio Español*.)

## **ACUMULACIÓN**

Conforme hemos indicado en el número anterior, el domingo se reunieron, para seguir estudiando el proyecto de la acumulación, los Sres. Cortés, Colomer, Rivero, Nueda, López y Castro.

Reinó en esta entrevista la misma armonía y unidad de miras que en la anterior. Los obstáculos, como la facilidad ó dificultad para vencerlos han sido reconocidos unánimamente, sin que esto signifique que no se esforzaron todos los conferenciantes en oponer razones, á veces á sí propios, con el fin y llevados del vivísimo deseo de conseguir la realización del proyecto de una manera satisfactoria, breve y segura.

Estudiados de nuevo todos los aspectos de la cuestión; convenido en lo que puede hacerse en cada uno, y confiando en que el Sr. Cortés ha de defender de una manera inteligente, decidida y entusiasta los intereses y aspiraciones del Magisterio en este asunto, para lo cual no hace falta que ni por un momento olvide este compañero los deberes que le impone su cargo de vocal de la Junta de Clases Pasivas, se separaron dando por terminadas las conferencias y dejando á la discreción y luces del Sr. Cortés la marcha y dirección del proyecto dentro de dicha Junta.

Ahora se redactará la ponencia, se discutirá en Junta General, pasará el informe al ministro de Fomento, y de nuevo habremos de reanudar nuestras ges-

tiones cerca del Sr. Xiquena. Según lo que el ministro opine del proyecto, asesorado como no puede menos, por el director general, Sr. Santamaría, habremos de obrar los que seguimos la marcha del expediente y desde luego creemos oportuno interesar en favor de nuestras aspiraciones á cuantas personas influyentes puedan pesar en el ánimo del gobierno para que redacte el decreto y lo lleve á la *Gaceta*, ó para que formule un proyecto de ley y lo presente á las Cortes lo antes posible, en donde, el principal empeño de la clase sería se despachara pronto.

Desde luego nosotros estamos dispuestos á continuar nuestras gestiones en todos sentidos, y á su debido tiempo daremos pruebas al Magisterio de que ni descuidamos el asunto, ni nos duele el trabajo y los esfuerzos que en su apoyo practicamos y que en lo sucesivo podamos realizar.

V. C. L.

## Noticias y comentarios

Ha fallecido el Director propietario de la Normal de Palencia, D. Millán Orio y Rubio, notable gramático y una de las figuras más salientes del profesorado.

Descanse en paz.

En la *Gaceta* del 15 de Febrero último aparece el estado de débitos por obligaciones de 1.<sup>a</sup> enseñanza hasta 30 de Septiembre del pasado año; débitos que se elevan á la enorme cifra de 9 millones y pico de pesetas; figura como *más trmposa* la provincia de Cuenca, no adeudando nada. casi las mismas de siempre; Alava, Barcelona, Burgos, Guipuzcoa, Palencia, Pontevedra y Vizcaya. En vez de hacer comentarios, solo se nos ocurre exclamar:

¿hasta cuando, Señor, durarán nuestros infortunios?

De *Gaceta de Instrucción pública*.

«El malestar que sufre el Magisterio en muchas provincias es insoportable; y de ello es una prueba más, de las muchas que tenemos, la idea que va tomando forma de amenazar con la clausura de las escuelas en un día determinado.

Al Gobierno debiera preocuparle esta cuestión que, dicho sea de paso, le honra muy poco.»

El expediente del concurso á las direcciones de Escuelas normales; ha pasado á la sección de primera enseñanza, y en el mismo informarán los cinco consejeros senores Uña, Cortazar, Vincenti, Valleador y Viscasillas.

\*  
\*  
\*

Unimos nuestros aplausos á los que en estos días ha prodigado la prensa política al Gobierno, por el acertado nombramiento que ha hecho, designando al eximio publicista y joven diputado, don Carlos Groizard, para el cargo de Consejero de Instrucción pública, en la vacante del excelentísimo señor Marqués de Pidal.

De la prensa del ramo copiamos la siguiente carta que evidencia lo mucho que se trabaja en el asunto de la acumulación de las retribuciones, cuya pronta y favorable resolución tanto ansiamos la mayor parte de los maestros, por no decir todos:

«18 de Enero de 1898.

Ilmo. Sr. D. Eduardo Vincenti.

Mi distinguido amigo: Tengo el mayor gusto en manifestarle que la Junta se está ocupando del expediente sobre acumulación de las retribuciones al sueldo legal, y espera, para resolver. conocer el

dictamen de los señores D. Manuel Cos-Gayón y D. Manuel Cortés, ponentes en el asunto.

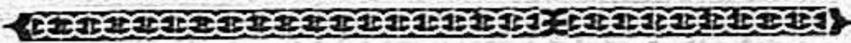
De usted afectísimo amigo, q. s. m. b.,

*Carlos Navarro y Rodrigo.»*

En muchas Escuelas Normales los alumnos han elevado á la Dirección general de Instrucción pública instancia pidiendo que los estudios que se hacen en aquellos Establecimientos tenga validez académica en los Institutos.



## Sección Provincial



Ha visitado de nuevo esta Redacción, después de algunos meses de ausencia nuestro colega valenciano *El Eco del Magisterio* con quien reanudamos gustosos el cambio.

Precisado nuestro digno é ilustrado consocio Sr. Castaño á dejar la dirección de este semanario, háse encargado de la misma por acuerdo de la Junta Directiva Provincial el Maestro público D. Fernando Sancho quien condecorador de las molestias y disgustos que dicho cargo lleva consigo y reconociéndose sin condiciones ni fuerzas suficientes para ello, solo lo ha aceptado por creerlo un deber de compañerismo.

Parece ser que en breve percibirán los Maestros de Palma la mensualidad de Enero y quizá la de Febrero también; pero nos hallamos ya en Marzo, hay que fijarse bien, y este retraso que se viene notando de algún tiempo á esta parte, pica en historia. Procuraremos cerciorarnos de cuál sea la causa de tal demora y de otros abusos que con la clase se cometen y si de nuestras indagaciones re-

sulta que aquella no es otra que la falta de actividad de algún funcionario, sea quien fuere, nos veremos en el triste caso de poner su nombre en letras de molde.

D. Jaime Más, maestro jubilado de Inca ha sido clasificado por la Junta Central con el haber anual de 980 pesetas.

Ha solicitado la jubilación el Maestro de niños de Pina (Algaida) D. Bernardo Bauzá.

Como verán nuestros compañeros en la *Sección Oficial*; háse publicado por fin el anuncio de convocatoria para el concurso de ascenso correspondiente á Enero último, así como el de oposiciones de niños en esta provincia que debieran haberse celebrado meses atrás.

Más vale tarde que nunca.



## Bibliografía



La última producción con que nos ha obsequiado el infatigable editor y propagandista D. Saturnino Calleja, titulase *Religión y Moral*; obrita aprobada por la autoridad eclesiástica y arreglada al programa oficial de ingreso en las Normales.

Consta de 110 páginas y el método que en ella se sigue nos satisface en extremo.

*Tipo-lit. de B. Rotger.*

# ANUARIO DEL MAESTRO

POR

**D. VICTORIANO F. ASCARZA**

director del EL MAGISTERIO ESPAÑOL

MAESTRO NORMAL, ABOGADO, DOCTOR EN CIENCIAS

Es un libro indispensable á todos los maestros; contiene entre otras cosas, calendario escolar, interesantísimos datos sobre personal administrativo, crónica del año 1897, cuestiones legales, sección extensa de formularios para los principales actos oficiales, texto comentado de las disposiciones legales dictadas en 1897, anuncios, etc. Es un volumen de más de 300 páginas.

Lleva además doce cupones para obtener material de enseñanza con extraordinarias rebajas de precios de catálogo.

**Precio: 2.50 pesetas**

Por privilegio excepcional á favor de nuestros suscriptores, podrán adquirirlo por 2 pesetas, franco de porté, dirigiéndose á *El Magisterio Español*, Reina, 8, Madrid.

Ninguna propaganda mejor de la Aritmética del milogrado maestro D. Bartolomé Danús, que transcribir aquí el juicio que ha merecido á la importante Revista profesional *El Criterio*, de Madrid.

He aquí sus palabras textuales:

## COMPENDIO DE ARITMÉTICA

para las escuelas de primera enseñanza, por D. Bartolomé Danús y Mir, corregida y aumentada por D. Sebastián Tomás Ferrando, 4.<sup>a</sup> edición. Palma de Mallorca. Cuanto puede desearse en la enseñanza de la Aritmética se halla en el librito que recomendamos hoy á nuestros lectores: todas las teorías de esta ciencia, que en otras obras ocupan varios volúmenes, están compendiadas en él con admirable maestría; toda la práctica de la contabilidad y las útiles aplicaciones de aquellas teorías tienen acertada representación en los escogidos, bien razonados y fácilmente resueltos problemas que alternan oportunamente con las reglas que los originan; la forma de exposición variada, amena, sencilla y excitante, no solo despiertan, estimulan y mantienen la atención, si que también aumentan y sostienen la curiosidad por ver el desenlace de verdaderos nudos con tal arte enredados y tan buen plan desenvueltos que convierten esta asignatura, de suyo dura y pesada en agradable y codiciada; y la adaptación del fondo y de la forma literaria de esta obra al fin de cultivar la inteligencia en general y en especial el juicio y el raciocinio, está con tal fidelidad y exactitud, que el más exigente pedagogo no podría echar nada de menos en esta parte.

Con razón ha logrado este *Compendio* un crédito tan grande como lo es su aceptación entre los maestros de las Baleares.»

Halláse de venta en la librería de Juan A. Lopez.—Quint 19—Palma.

## Saturnino Calleja, editor

CALLE DE VALENCIA, NUM. 28, MADRID

**Antigua casa especial en obras de educación y de recreo para niños.**

La casa editorial del Sr. Calleja ofrece á los señores profesores en ventajosas condiciones de precios tres ediciones diferentes (*económica, corriente y de lujo*) de los popularísimos libros *Catón por Seijas, Catecismo Histórico por Fleury, Fábulas de Samaniego, Fábulas de Iriarte, Obligaciones del hombre Amigo de los niños, Catecismos de Ripalda, Astete, Vives, Labairu, Historia Sagrada por Loriguet*, etc.

Las últimas publicaciones del Sr. Calleja *El Pensamiento Infantil, Albores de la Enseñanza y Biblioteca de las Escuelas* son bella muestra de la perfección material que en todas sus producciones emplea la referida casa editorial, así como de las especialísimas condiciones pedagógicas de todos los libros que publica.

El Sr. Calleja remite muestras gratis de sus nuevas publicaciones á los suscriptores de este periódico que las soliciten, acompañando una faja del mismo, cuya suscripción regala á quien compre por lo menos valor de 15 pesetas en obras de su propiedad si al hacer el pedido se pide el regalo; esa suscripción será por tiempo equivalente á la importancia de la compra.